

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130

GÁLDAR NÚMERO 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Damián Lozano Suárez, secretario judicial de este Juzgado de lo social número 1 de Gáldar.

Hago saber: Que en el procedimiento número 538 de 2011, en materia de reclamación de cantidad, a instancias de don Cipriano Gregorio García Mendoza, contra Fundación Canaria de Juventud Ideo y Asociación Cicerón, por su señoría se ha dictado acta en fecha 3 de julio de 2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Gáldar, a 3 de julio de 2013.—Siendo la hora señalada y constituido en audiencia pública el magistrado-juez de lo social don Carmelo Batista Machín, asistido de mí, don Damián Lozano Suárez, como secretario, son llamadas las partes desde la puerta del Juzgado por el agente judicial, compareciendo: de la actora, don Cipriano Gregorio García Mendoza, representado y defendido por el letrado don Manuel Jesús Santiago Hernández, y de la demandada, Fundación Canaria de Juventud Ideo y Asociación Cicerón, la primera representada y defendida por el letrado don Orlando del Toro Vega, no compareciendo Asociación Cicerón, no obstante estar citada en legal forma.

Abierto el acto, por ambas partes se insta la suspensión del acto del juicio oral de mutuo acuerdo.

En vista de lo cual, su señoría ilustrísima acuerda la suspensión del acto, señalando nuevamente para su celebración el día 10 de septiembre de 2013, a las doce treinta y cinco horas, quedando citadas las partes concurrentes en este mismo acto.

Por la parte actora se solicita como prueba que se requiera a la demandada compareciente para que aporte al acto del juicio oral los partes de asistencia del trabajador demandante desde el 1 de septiembre de 2010 hasta el 18 de agosto de 2011, ambos inclusives; asimismo, la parte actora solicita sean citados judicialmente aquellos testigos cuya prueba fue propuesta en su momento y que no han comparecido en el día de hoy al acto del juicio.

Asimismo, por la parte demandada se solicita sean citados como testigos al acto del juicio oral dos miembros del comité de empresa, que son la presidenta doña Josefa Moreno Quesada, y don José Pérez Mendoza, cuyas cédulas se compromete a entregar a los referidos testigos.

Por su señoría admite la prueba solicitada, siendo requerida la parte demandada en este acto por el secretario judicial para que aporte la documental solicitada de contrario.

Asimismo, se acuerda la expedición de las cédulas de los testigos propuestos, que se realiza en este acto, haciéndole entrega a don Lucio García Santana y a don Juan Francisco Jiménez Santana, testigos propuestos por la parte actora, que han comparecido en el día de hoy, de las cédulas correspondientes, y al letrado de la parte demandada de aquellas referidas a los miembros del comité de empresa para su entrega a los mismos.

Seguidamente, se expiden las restantes cédulas de testigos.

Y extendida la presente es leída y firmada por los asistentes, en conformidad y constancia, con su señoría ilustrísima.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Asociación Cicerón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en Gáldar, a 3 de julio de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.127/13)

